



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 ABO. 1981

Expte. N° 464/81

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico publicado por parte del Consejo de Investigación de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 vuelta la Biblioteca Central aconseja sea aceptada / dicha donación;

Que el citado Consejo informa a Fs. 3, que la mencionada publicación se efectuó con fondos provenientes de un subsidio de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología N° 9097/80-1 por \$ 20.792.000.=-;

Que Dirección de Patrimonio ha procedido a valuar estimativamente el aludido material bibliográfico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado III, inciso 9) del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76;

POR ELLO; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs. 4 y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por el Consejo de Investigación de la Universidad, del siguiente material bibliográfico:

- Tres (3) ejemplares de la publicación ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO Y CULTURAL DE SALTA - TOMO I - Areas Antropológica y Filosófica - Salta-Argentina - Año 1981.

ARTICULO 2°.- Fijar el valor de cada ejemplar mencionado precedentemente, en cuenta mil pesos (\$ 40.000.=), lo que importa la suma total de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.=).

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la referida publicación, la efectuó el Consejo de Investigación de esta Casa, con fondos provenientes de un subsidio de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología N° 9097/80-1, por veinte millones setecientos noventa y dos mil pesos (\$ 20.792.000.=).

ARTICULO 4°.- Disponer que el material bibliográfico consignado en el artículo 1°, sea destinado a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
c/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR